

PRINCIPIOS ETICOS PARA AQUELLOS QUE SIRVEN EN EL MINISTERIO VOCACIONAL EN EL ECC

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Premisas fundamentales

PRINCIPIOS ETICOS:

Principio 1: Competencia y Excelencia Ministerial.

Principio 2: La Integridad de la Relación Ministerial

Principio 3: Preservar los limites en la Relación Ministerial.

Principio 4: Relación con la Comunidad y la Iglesia en General.

Principio 5: Confidencialidad en las relaciones.

Principio 6: Relación con los colegas.

Principio 7: Relación con el lugar del Ministerio al que sirvo.

Conclusión

Glosario de palabras clave y conceptos.

Apéndice

Como utilizar este documento

INTRODUCCION

Como individuos llamados al ministerio dentro de la Iglesia del Pacto Evangélico estamos:

- Comprometidos con el señorío de Jesucristo,
- la autoridad de la escritura
- y las tareas conjuntas del evangelio y la misión.

Cuando la Iglesia del Pacto Evangélico respalda a mujeres y hombres para el ministerio vocacional a través de licencia, comisionamiento, consagración y ordenación es porque hemos discernido lo siguiente:

- *Apostólico*. Ellos conocen, creen y viven la fe que nos fue dada por los apóstoles y profetas. Ellos pueden enseñarlo y trasladarlo a un entorno ministerial.
- *Llamado*. Este llamado de múltiples voces viene de Dios y es confirmado por la iglesia local, la conferencia regional y la junta denominacional del Ministerio de Ordenación. También es discernido personalmente en la vida y fe del individuo.
- *Competente*. Ellos son razonablemente competentes en las artes pastorales de predicar, enseñar, liderar y cuidar. Estas artes tendrán diferentes maneras y formas en variados ministerios vocacionales. La práctica de las artes pastorales requerirá de toda una vida de formación y aprendizaje.
- *Carácter*. Las personas llamadas al ministerio vocacional deben tener una profunda y creciente conciencia de sí mismas. Deben tener una vida interior sustentable que les permita transformar las heridas y penas del ministerio. Deben mantener límites saludables asegurando a la iglesia más grande, que ellos son personas seguras y que el cuidado de los más vulnerables les puede ser confiado.

Entendiendo que todo el ministerio pertenece a toda la iglesia, sin embargo, reconocemos que hemos sido llamados y dotados a través del Espíritu Santo para dedicarnos a ser siervos de lo siguiente:

- La Palabra,
- los sacramentos,
- la congregación,
- la iglesia en general
- y el mundo en el que vivimos.
- Estamos dedicados a mantener altos estándares de conducta y competencia.

La Iglesia del Pacto Evangélico afirma la Biblia como la Palabra de Dios y la única regla perfecta de fe, doctrina y conducta. Somos una Iglesia sin credo, creyendo en la suficiencia de las Escrituras mismas. Los credos y códigos más allá de la Biblia han resultado más perjudiciales que útiles para el desarrollo de la fe viva y del carácter moral.

La iglesia toma seriamente su oficio de enseñanza y ha publicado en algunas ocasiones sus afirmaciones y principios concernientes a la doctrina y conducta. Somos una iglesia sin jerarquías. Por lo tanto, honramos la libertad del pulpito ejerciendo jurisdicción únicamente sobre el respaldo ministerial. Mientras que es la responsabilidad de la iglesia o ministerio local el llamar, supervisar o retirar al clero, en caso donde los ministros pueden ser culpables de serias desviaciones en la conducta, la denominación asume activamente una investigación después de que se haya instaurado una demanda. Después de la investigación, si se autoriza se ejerce la disciplina correspondiente.

Estos principios deben distinguirse de las reglas del ministerio ordenado, en las cuales se enumeran ofensas que constituyen bases para la disciplina:

- Indiscreción,
- Inmoralidad'
- Error doctrinal,
- Comportamiento antiético,
- Y deslealtad al pacto.

La junta del Ministerio Ordenado determina una mala conducta basada en las reglas para el ministerio ordenado y la aplicación de los principios bíblicos de moralidad sobre la base de cada caso en particular.

Estos principios éticos son un documento de enseñanza que tiene el propósito de alertarnos de un Código Ético que debería informarnos como un individuo que está sirviendo en el ministerio de liderazgo en una Iglesia del Pacto o Ministerio debe comportarse.

Dado que estos principios éticos se basan en última instancia en la enseñanza de las Sagradas Escrituras, deben ser interpretados en la iglesia de acuerdo con los principios de las Sagradas Escrituras.

Estos principios éticos serán vistos como un código de conducta para individuos llamados al liderazgo en el ministerio acreditado en la Iglesia del Pacto Evangélico y que delinea como vivimos el comportamiento descrito en las reglas del Ministerio Ordenado. Es la expectativa de los ministerios del Pacto que cualquier miembro asociado (aquellos no acreditados pero que sirven a iglesias e instituciones del Pacto en un papel ministerial) vivan este código.

En este documento no hay nada que pretenda crear obligaciones o parámetros legales, ni definir relaciones legales. Este documento no debe ser utilizado o interpretado por el gobierno o autoridades seculares con propósitos seculares ni legales. Tampoco este documento pretende sugerir expectativas imposibles para aquellos que sirven en el Ministerio. Busca expresar el alto valor e importancia que tienen aquellos que sirven en el ministerio de la Iglesia del Pacto Evangélico. Estos principios éticos son afirmados por el Pacto Ministerium, reunión anual sobre revisión de la junta del Ministerio Ordenado de la Iglesia del Pacto Evangélico.

PREMISAS FUNDAMENTALES

Afirmamos las siguientes declaraciones teológicas y verdades bíblicas como las premisas fundamentales sobre las cuales se establecen los principios de este documento:

- a) Este mundo fue creado, sostenido y amado por el eterno Dios, quien ha vencido las tinieblas mediante la victoria de Cristo en el evento de la Encarnación – Crucifixión - resurrección.
- b) Somos llamados por Dios, mediante la dirección del Espíritu Santo, para ser siervos de la Palabra y los sacramentos, y para proveer liderazgo a la iglesia como el cuerpo de Cristo con la autoridad y gracia de Cristo el Siervo.
- c) Nos mantenemos fieles y damos instrucciones basados en la Biblia, tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento como la Palabra de Dios y la única regla de fe, doctrina y conducta.
- d) Conscientes de que estamos destituidos de la Gloria de Dios y que somos salvos solamente por gracia, reconocemos sin embargo la dignidad y valor de cada individuo, basados en la imagen de Dios.
- e) Entendemos la necesidad del autocuidado y el cuidado del alma para satisfacer las necesidades físicas, emocionales y espirituales. La falta de no practicar métodos de autocuidado y cuidado del alma por medio de un estilo de vida saludable y un equilibrio entre nuestra vocación, vida personal, familia y obligaciones financieras puede resultar en mala conducta. Somos responsables de buscar compañeros a quienes rendir cuentas, “quienes nos dirán la verdad”, que alientan, desafían y caminan a nuestro lado. Efesios 4: 15, “...hablando la verdad en amor, crezcamos en todos los aspectos en aquel que es la cabeza, es decir, Cristo.”
- f) Nos comprometemos a desarrollar una vida plena de formación integral a través de las disciplinas tales como ejercicio, estudio, meditación, oración, tiempo de descanso, orientación espiritual, mentoría, relaciones, compañerismo en el estudio y constante aprendizaje. Nuestra vocación es el reflejo y la expresión de la obra redentora de Dios, dándose a conocer a si mismo en Cristo a través del Espíritu Santo, lo cual se atestigua en las escrituras y esta narrado en la tradición de la iglesia.
- g) Buscamos ministrar a aquellos que están bajo nuestro cuidado. Reconocemos que, en virtud de nuestra licencia, comisionamiento, consagración, ordenación y llamado al ministerio, tomamos la responsabilidad de ser administradores confiables de los misterios de Dios. (1 Corintios 4: 1-2 NVI) *Que todos nos consideren servidores de Cristo, encargados de administrar los misterios de Dios. Ahora bien, a los que reciben un*

encargo se les exige que demuestren ser dignos de confianza. Esto significa que vemos a aquellos a quienes ministrar como parte de una confianza sagrada de parte de Dios. Nuestra responsabilidad es buscar el bien de ellos, salvaguardar sus intereses y protegerlos, como podamos, del peligro y daño, incluso hasta el punto de sacrificar nuestros propios intereses. Por lo tanto, actuamos en el mejor interés de aquellos que están bajo nuestro cuidado, incluso cuando esta acción no sirva a nuestras necesidades o intereses.

- h) Entendemos que como ministros traemos ciertos recursos esenciales a nuestras relaciones ministeriales con el propósito de ayudar a que las personas a quienes servimos conozcan a Jesús. Estos recursos particulares incluyen la educación en seminarios, otro tipo de entrenamiento ministerial supervisado, credenciales y acceso continuo a la sabiduría de mentores, profesores y colegas. La iglesia nos ha autorizado a llevar a cabo el ministerio con su autoridad. Por lo tanto, tenemos autoridad e influencia en relación con aquellos que están bajo nuestro cuidado.
- i) Estamos llamados a ser “Pastores del rebaño de Dios” y a mantener los estándares bíblicos de liderazgo de acuerdo con las siguientes escrituras: (1 Pedro 5: 2-4NVI) *Cuiden como pastores el rebaño de Dios que está a su cargo, no por obligación ni por ambición de dinero, sino con afán de servir, como Dios quiere. No sean tiranos con los que están a su cuidado, sino sean ejemplos para el rebaño. Así, cuando aparezca el Pastor supremo, ustedes recibirán la inmarcesible corona de gloria.* (Ezequiel 34:2) “*¡Ay de ustedes, pastores de Israel, que solo se cuidan a sí mismos! ¿Acaso los pastores no deben cuidar al rebaño?*”
- j) Reconocemos como ministros que todos estamos en riesgo de cruzar las fronteras de manera inapropiada en nuestras relaciones ministeriales. Nunca asumimos que somos inmunes a la tentación, pero siempre buscamos cumplir con el requerimiento de Dios de “*Hacer justicia, amar misericordia y ser humildes ante Dios*” (Miqueas 6:8).
- k) Estamos comprometidos con el parámetro bíblico de castidad en la soltería y de fidelidad en el matrimonio. (Éxodo 20: 14) “*No cometerás adulterio*”. (Efesios 5:3) “*Entre ustedes ni siquiera debe mencionarse la inmoralidad sexual, ni ninguna clase de impureza o de avaricia, porque eso no es propio del pueblo santo de Dios*”. Definimos el matrimonio como una relación monógama y heterosexual. Un ministro nunca se involucrará en una actividad sexual extramatrimonial.
- l) El reporte del grupo de trabajo sobre acoso sexual que fue recibido en la Reunión Anual del Pacto en Junio de 1996, define el mal comportamiento sexual de la siguiente manera: insensibilidad sexual, indiscreción sexual, mala conducta sexual, acoso sexual, abuso sexual, explotación sexual por un a persona en autoridad, abuso sexual infantil y violación.

No cometeremos actos de mala conducta sexual. Mantenemos los estándares bíblicos de santidad como se indica en 1 Tesalonicenses 4: 3-8, *La voluntad de Dios es que sean santificados; que se aparten de la inmoralidad sexual; que cada uno aprenda a controlar su propio cuerpo de una manera santa y honrosa, sin dejarse llevar por los malos deseos como hacen los paganos, que no conocen a Dios; y que nadie perjudique a su hermano ni se aproveche de él en este asunto. El Señor castiga todo esto, como ya les hemos dicho y advertido. Dios no nos llamó a la impureza, sino a la santidad; por tanto, el que rechaza estas instrucciones no rechaza a un hombre, sino a Dios, quien les da a ustedes su Espíritu Santo.*

Somos responsables de salvaguardar la integridad sexual manteniendo límites éticos apropiados con los que están bajo nuestro cuidado y aun fuera del ámbito ministerial en el que servimos. Las personas bajo nuestro cuidado, independientemente de su rol, necesitan saber que tenemos límites. Nosotros no buscamos relaciones personales (citas), sin importar si los que están bajo nuestro cuidado están a favor o si resisten este tipo de relaciones personales. No participaremos de actividades que borren estos límites. Como aquellos que sirven al ministerio vocacional mantenemos los parámetros bíblicos de poder y autoridad. Colosenses 2: 10, “...y en él, que es la cabeza de todo poder y autoridad, ustedes han recibido esa plenitud”.

- m) No utilizaremos material pornográfico, ya sea en video, impreso, teléfono o en forma electrónica, incluyendo sitios de internet, grupos de internet o salas de Chat. Esperamos que aquellos en ministerio vocacional utilicen eficazmente los medios electrónicos y actúen con integridad y discreción para no falsearse así mismos o la institución a la que sirven.
- n) Somos administradores diligentes de las finanzas y los recursos que la iglesia confía al cuidado de sus líderes.
- o) La Iglesia del Pacto Evangélico otorga licencias, comisiona, consagra y ordena a mujeres y hombres en todos los cargos del ministerio y liderazgo dentro de la Iglesia, tanto laicos como clero sin importar el género, raza y clase económica. Es una injusticia si esto no es apoyado por pastores del Pacto, iglesias y/o aquellos bajo nuestro cuidado. Reconocemos que el cuerpo de Cristo no se conformara al mundo, el cual se caracteriza por discriminación, prejuicio, exclusión y segregación. Somos respetuosos y corteses, y mantenemos relaciones de colaboración, colegiales, de apoyo mutuo y cooperación.

PRINCIPIOS ETICOS

Principio 1 – Competencia y excelencia ministerial.

En todos los asuntos relacionados con el ministerio, los miembros del pacto Ministerium afirman altos estándares de competencia y excelencia. Es fundamental que el pastor principal, los socios en el ministerio, los pasantes, los ministros laicos, los jóvenes trabajadores, los capellanes, los misioneros, el personal de la iglesia y el liderazgo entiendan las “premisas fundamentales y los

principios éticos” y como los afecta personal y vocacionalmente. Cada persona es responsable de aprender sobre los estándares y cumplir responsablemente con su papel en el ministerio al aplicar los estándares éticos y vivirlos manera personal y vocacional.

- a. De buena fe hacemos lo que mejor podemos para cumplir con los términos de nuestro llamado a la iglesia o ministerio en el servimos.
- b. Cumplimos con las reglas del Ministerio Ordenado y cooperamos con la junta ministerial en asuntos de disciplina y cuidado.
- c. Presentamos información precisa y nos comprometemos con perseguir la excelencia en el liderazgo, preparación académica y el cuidado pastoral.
- d. Participamos en actividades de continuidad educativa, las cuales incluyen seminarios, conferencias, clases y lecturas independientes en áreas de la espiritualidad, el cuidado pastoral, el liderazgo en la iglesia y estudios bíblicos, éticos y teológicos.
- e. Utilizamos nuestro poder e influencia con sabiduría, especialmente al hacer declaraciones públicas.
- f. Somos administradores responsables de nuestras finanzas personales – manejo sabio y honesto de gastos, deudas e inversiones, manteniendo registros oportunos y precisos. También seguimos los modelos bíblicos de dar.
- g. No utilizamos ninguna sustancia ilegal ni abusamos de alcohol, drogas o cualquier otra sustancia.
- h. Nos abstenemos de conductas sexuales indebidas.
- i. Estamos conscientes de nuestras limitaciones personales y buscamos ayuda personal adecuada para cualquier problema personal o interpersonal que pueda invalidar nuestro ministerio o juicio.

Principio 2 – la integridad de la relación ministerial.

En todos los asuntos pertinentes con sus relaciones ministeriales, aquellos que prestan servicio en el ministerio actúan fielmente en el mejor interés de aquellos a quienes sirven y los empoderan para el ministerio. Es crítico que el pastor principal, socios en el ministerio, pasantes, ministros laicos, líderes de jóvenes, capellanes, misioneros, personal de la iglesia y liderazgo evitar cualquier situación que comprometa la integridad de la relación ministerial y las personas a nuestro cuidado.

- a. Ofrecemos cuidado pastoral a cualquier persona sin hacer distinción de raza, género, credo, origen étnico, estatus socio económico u orientación sexual.

- b. Reconocemos que el ministerio nos ubica con frecuencia en relaciones que nos imponen múltiples expectativas como pastores, miembros de familia, confidentes, amigos, etc. y nos esforzamos por mantener la claridad sobre cada relación.
- c. Entramos en la relación pastoral para beneficiar a aquellos a quien servimos, no a nosotros mismos.
- d. Respetamos el derecho de aquellos a quienes servimos para tomar decisiones y le asistimos en entender las consecuencias de sus decisiones. Sin embargo, no aprobaremos actividades contrarias a las enseñanzas bíblicas.
- e. Aconsejamos a quienes servimos para que obtengan otros servicios profesionales cuando requieran ayuda que no se encuentra dentro del límite de nuestra competencia y entrenamiento.
- f. Buscamos consulta adicional cuando es a favor del mejor interés de aquellos a quienes servimos y con su autorización.
- g. No tomamos ventaja financiera de aquellos a quienes estamos llamados a servir y ejercemos precaución al aceptar regalos de nuestros miembros.

Principio 3 – preservando límites en las relaciones ministeriales.

Los que sirven en el ministerio vocacional reconocen que es su responsabilidad primordial mantener los límites en la relación ministerial. Estos márgenes son límites que se establecen sobre lo que podemos hacer por las personas. Estableceremos límites a lo que permitiremos que las personas hagan por nosotros. Ellos deben saber que no nos comprometeremos en actividades que borren esos límites.

- a. Mantenemos límites apropiados al ser claros acerca de nuestro papel. Afirmamos la importancia central de la consejería pastoral; somos consejeros espirituales, no terapeutas. Damos cuidado espiritual y no terapia. Nuestro consejo es más amplio y más angosto que lo que proveen las profesiones de cuidado de salud. Es más amplio en el sentido en que damos guía a la comunidad cristiana en todos los aspectos de la vida relativos a la fe, doctrina y conducta. También es más angosto porque no reclama tener el campo de experiencia de las disciplinas psicoterapéuticas. Valoramos las apreciaciones de estas disciplinas y buscamos trabajar en cooperación con los terapeutas. Los ministros que son consejeros o terapeutas con licencia están sujetos a regulaciones estatales.
- b. Reconocemos los límites de la consejería pastoral. No pretendemos hacer consejería extensiva o terapia en profundidad sin el entrenamiento adecuado. En casos que están más allá de nuestro campo de experiencia y entrenamiento, tales como individuos con

tendencias suicidas, sobrevivientes de abuso y abusadores sexuales, consultamos y referimos los casos a terapeutas profesionales que tienen entrenamiento especial en estas áreas. También nos abstenemos de aconsejar en cualquier escenario que pueda sugerir una cita romántica o cualquier otra interacción social.

- c. No sexualizamos ninguna relación ministerial. Monitoreamos cuidadosamente cualquier clase de sentimiento sexuales con miembros laicos y miembros del personal de la iglesia. Cuando tenemos estos sentimientos, lo reconocemos ante nosotros mismos, con un supervisor o en una consulta – no con el individuo que es el objeto de estos sentimientos, ni a otro miembro de la iglesia o del personal de la iglesia. Si un miembro de la iglesia o miembro del personal se involucra en un comportamiento sexualizado hacia nosotros, no respondemos de la misma forma. Mantenemos nuestro rol, reafirmamos la relación ministerial y consultamos con un colega, consultor o supervisor.
- d. El buen comportamiento ético es el resultado de nuestra propia iniciativa de autocuidado y cuidado del alma. Proveemos atención a nuestro propio cuidado a nivel físico, psicológico y espiritual, así como para nuestro tiempo de recreación, tiempo libre para cuidad de nosotros y nuestra familia, nutrir amistades personales, asistencia a retiros y el tiempo para la educación.
- e. Somos administradores diligentes de nuestro tiempo y esfuerzo en llevar a cabo nuestro llamado. Nosotros evitamos agotamiento y el ser adictos al trabajo. Tenemos clara nuestra descripción de trabajo y expectativas del mismo. Si nuestra carga de trabajo parece irrazonable o inmanejable discutimos esto con un supervisor, el comité de relaciones pastorales o un supervisor y tomamos acción sobre lo que se puede hacer.
- f. Somos cautelosos al entablar relaciones en la que pueda haber conflicto entre nuestro papel como ministros y otros roles. Si tales relaciones son inevitables, buscaremos el consejo de un mentor o colega y discutiremos con ellos lo inherente a la situación de conflicto y sus posibles consecuencias con el o los individuos involucrados, y estableceremos cualquier acción que nos ayude a limitar tal conflicto.
- g. Tomamos la iniciativa y pedimos a un supervisor o al comité de relaciones pastorales que revise nuestro desempeño periódicamente, si nuestro supervisor o el comité de relaciones pastorales no se acerca a nosotros primero.
- h. Para evitar aislamiento mantenemos contacto con colegas y consultamos regularmente con ellos reconociendo que nuestra perspectiva y juicio pueden estar comprometidos por aislamiento.

Principio 4 – relación con la comunidad y la iglesia en general.

En todos los asuntos relacionados con la vocación del ministerio, los miembros del Pacto mantienen integridad en la práctica de su papel ministerial.

- a. No desacreditamos el trabajo de otros ministerios y miembros de profesiones coadyuvantes. Cuando nos encontramos en desacuerdo seguimos el mandato bíblico de hablar la verdad en amor.
- b. Respetamos la congregación de otro ministro. Nos guardamos de cualquier interferencia con el trabajo de otra congregación y ofrecemos servicio a otra congregación únicamente en emergencia o tras la invitación o el consentimiento del ministro correspondiente.
- c. Respetamos el ministerio de una iglesia anterior donde hallamos servido. Podemos volver a asistir en funciones pastorales en ocasiones especiales a petición o consentimiento del ministro que actualmente presta servicio a esa iglesia. En todo momento, ejercemos extrema precaución contra la interferencia en el ministerio de nuestras antiguas iglesias.
- d. Respetamos el ministerio de otras iglesias en nuestra área y no debemos entrometernos en aquellas comunidades buscando persuadir a los miembros de otras iglesias a que asistan o se conviertan en miembros de aquella en que servimos. Mas bien, participamos de actividades ecuménicas para manifestar “la unidad del espíritu en el vínculo de la paz” (Efesios 4:3).si los visitantes de otra iglesia local asisten con frecuencia se hacen esfuerzos para entender la situación y si es posible se busca que regresen a su iglesia anterior, procurando en todo tiempo que se edifique el cuerpo de Cristo.
- e. Respondemos a los llamados de la comunidad para el servicio o para ayudar a individuos en crisis. Cuidamos de que tal servicio tenga relación al contexto total de nuestro ministerio, mientras no interfiera con las responsabilidades hacia nuestra propia congregación.
- f. Nos esforzamos por mantener todos los registros oficiales de la iglesia actual.
- g. Buscamos que los asuntos financieros de nuestro ministerio se administren con la debida atención a los procedimientos de reconocidos de negocios, legales y contables.
- h. No nos involucramos en actividades remuneradas permanentes por fuera de la congregación sin el conocimiento por parte del liderazgo de la iglesia.
- i. Somos administradores diligentes de nuestro tiempo y nos esforzamos por llevar a cabo nuestro llamado. Evitamos agotarnos y ser adictos al trabajo.
- j. Buscamos entender las leyes pertinentes a la jurisdicción en la cual ministramos que pertenecen al clero.

Principio 5 – confidencialidad en las relaciones.

En todos los asuntos relativos a nuestras relaciones pastorales, como miembros del ministerio del Pacto, apoyamos la política de la Iglesia Evangélica del Pacto: “que sus pastores no divulguen ninguna información que les ha sido revelada de manera confidencial durante la consejería o mientras dan a cualquier persona consejo, consuelo o guía en su capacidad como ministro; y ... que la Iglesia Evangélica del pacto apoyara a sus clérigos en esta posición...” (ver apéndice)

- a. Reconocemos que el derecho a la confidencialidad reside en aquellos a quienes servimos. El propósito fundamental de la confidencialidad es proteger a aquellos que están bajo nuestro cuidado. Mantenemos este fin a la vista ya que aplicamos el principio de confidencialidad en situaciones de la vida real que requieren cuidado pastoral.
- b. La confidencialidad simplemente significa mantener la información en confianza y no divulgarla. La información confidencial se puede compartir con otro para el mejor interés de la persona involucrada. Esto se hará solo con su permiso; por ejemplo: para buscar consulta con un consejero profesional o para proteger al individuo involucrado o a otros, de daños futuros.
- c. El privilegio de confidencialidad se aplica a las comunicaciones entre miembros y ministros. En los casos donde un miembro confiesa sus faltas, nuestra obligación es exhortarlos a involucrarse en el proceso de arrepentimiento, confesión, restitución, perdón y restauración, especialmente cuando la persona puede estar en peligro de lastimar de nuevo a alguien.
- d. Nos familiarizamos con las leyes de nuestros respectivos Estados y Ciudades que se harán conscientes bajo el marco legal bajo el cual ministramos.
- e. Cuando surgen problemas de notificación obligatoria consultamos al Superintendente de la Conferencia y al Ministro Ejecutivo del Ministerio Ordenado acerca de cuándo tomar la acción apropiada.

Principio 6 – Relación con los Colegas.

- a. Nos esforzamos por mantener la responsabilidad mutua con otros miembros de la comunidad pastoral como una salvaguardia de la vida personal y el ministerio. También buscamos mantener relaciones de compañerismo mediante la participación fiel en las reuniones del distrito, conferencia, denominación y reuniones del ministerio.

- b. Reconocemos nuestra responsabilidad de confrontarnos mutuamente en amor, de acuerdo a la enseñanza de Cristo en Mateo 18, cuando nos preocupamos por que nuestros colegas se encuentran en un error serio.
- c. Respetamos al superintendente de la Conferencia como Asesor de los Comités de Búsqueda Pastoral. Cuando es abordado por un Comité de Búsqueda para una recomendación para un pastor o puesto de personal pastoral, es apropiado hacer nuestras recomendaciones a través de la oficina del superintendente. Si recibimos una solicitud de referencia sobre un candidato en consideración, ejercemos prudencia en responder para no subvertir el proceso de búsqueda.

Principio 7 – relación con el lugar del ministerio al que sirvo.

En todos los asuntos relacionados con la posición pastoral y las relaciones pastorales dentro del contexto del ministerio, aquellos que sirven en el ministerio vocacional son honestos y concienzudos en la representación de sí mismos.

- a. Aceptamos el llamado pastoral como una encomienda sagrada y desempeñamos con fidelidad todas las tareas hasta que nuestro ministerio haya sido completado. Reconocemos nuestro papel de pastor para con todos los que participan en nuestra congregación, así como los que forman parte de la comunidad.
- b. Reconocemos solicitudes por parte de otras iglesias de manera oportuna. Si no estamos interesados, lo indicamos tan pronto nuestra falta de interés sea clara para nosotros.
- c. Presentamos con precisión nuestra experiencia, entrenamiento y habilidades cuando somos candidatos.
- d. Al hacer declaraciones publicas acerca de nuestro ministerio, proveemos información verídica que pueda ayudar a las personas a tomar decisiones bien informadas.
- e. Hacemos declaraciones precisas sobre nuestras calificaciones, funciones y afiliaciones.
- f. Clarificamos cuando sea posible, las declaraciones imprecisas, erróneas o falsas hechas por otros acerca de nuestras calificaciones o servicios.
- g. Cuando entramos a una norma de ministerio ya establecido (congregación), somos respetuosos hacia nuestro predecesor.
- h. Hacemos claro nuestro papel en la norma de ministerio ya establecido (congregación) y en particular el contrato que tenemos con dicho ministerio.

- i. Reconocemos que el conflicto es normativo y surgirá incluso en los parámetros del ministerio más saludable. Aquellos en el liderazgo del ministerio guiarán y asistirán a aquellos a quienes sirven para no evitar el conflicto, sino para enfrentarlo de manera justa preservando los derechos de todos los involucrados. Cuando los líderes del Ministerio son el foco de conflicto, siempre permanecerán del poder del cargo y su responsabilidad de avanzar hacia acciones redentoras. (Gálatas 6: 1-6)
- j. Reconocemos que aquellos que sirven en el ministerio vocacional son siervos de Dios y tiene poder e influencia en virtud de su papel ministerial. Somos responsables de usar nuestra autoridad e influencia para beneficiar a las personas que nos solicitan servicio.
- k. Somos conscientes de nuestra posición influyente en relación con los pasantes, el personal de la iglesia, los estudiantes y el ministerio voluntario a nuestro cuidado y busca nutrirlo y empoderarlo de acuerdo a otras secciones apropiadas de estos principios.
- l. No prolongamos nuestra relación con el ministerio (congregación) cuando se hace razonablemente claro que nuestra relación no está beneficiando al ministerio (congregación).
- m. En caso de que decidamos por razones apropiadas, terminar nuestra relación con un ambiente ministerial (congregación) le comunicaremos esta decisión a ellos y a nuestro Superintendente de Conferencia y ayudamos al liderazgo de nuestra congregación a hacer arreglos razonables para la continuación del ministerio de la congregación. No deberíamos hacer recomendaciones para el sucesor, ni estaremos presentes en un servicio en el cual se involucre a algún candidato.
- n. Somos respetuosos con nuestros sucesores y sensibles a su ministerio pastoral con nuestra congregación anterior, ya sea por correspondencia o por conversación directa. Finalizamos la relación con la congregación de manera cortés por el bien, tanto de nuestro sucesor como de nuestro antiguo lugar de ministerio. Cuando nos retiramos, reconocemos que es en el mejor interés de nuestro sucesor y la iglesia que no regresemos a la iglesia anterior.

COSECUENCIAS

Los beneficios de mantener la integridad del rol ministerial son profundamente positivos. Cuando las fronteras ministeriales se mantienen, el resultado será salud y bienestar para los ministros mismos, sus miembros y congregaciones.

Sin embargo, las consecuencias de abusar del papel ministerial son profundas. Para los miembros las consecuencias pueden ser ira contra el ministro, desconfianza frente al ministerio, depresión y ansiedad, alejamiento de la iglesia y un sentimiento de haber sido traicionado por Dios. Para los ministros, las consecuencias de conductas indebidas pueden ser disciplina por parte de la Junta

Ministerial, el descredito de su llamado y oficio, daño a su reputación, violación de la encomienda sagrada del rol ministerial, pérdida del medio de subsistencia, e impacto en su familia. para la congregación, las consecuencias pueden ser división, desacuerdo, confusión y duda al igual que un sentimiento de violación. Gálatas 6: 1; “Hermanos, si alguno fuere sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradle con espíritu de mansedumbre, considerándote a ti mismo, no sea que tú también seas tentado.”

CONCLUSION

Cuando razonablemente discernimos nuestro rol ministerial, debemos tomar en serio estas premisas y principios éticos presentados en este documento en función de vivir piadosamente vidas que den testimonio de la integridad del evangelio del evangelio, guardemos lo que ha sido confiado bajo nuestro cuidado y cumplamos fielmente los deberes de nuestro ministerio, de acuerdo con el estándar bíblico de 2 Timoteo 4: 5; “Pero tú sé sobrio en todo, soporta las aflicciones, haz obra de evangelista, cumple tu ministerio.”

GLOSARIO

Miembro Asociado del Ministerium: Incluye estudiantes de Teología con licencia, aquellos que son ordenados, comisionados o consagrados, pero en la categoría inactiva, y ministros al servicio de las congregaciones de ECC pero que no tiene credenciales de ECC. Cada uno de tiene el privilegio del voto, pero tiene voz en el Ministerium.

Competencia: Todos aquellos en el ministerio vocacional de ECC deben demostrar un desempeño competente en la predicación, la enseñanza, el liderazgo y cuidado de los miembros. Estos son el aprendizaje de toda la vida y esfuerzos formativos. El compromiso con la competencia es un compromiso continuo crecimiento en las artes pastorales.

Excelencia: Todos aquellos en el ministerio vocacional del ECC se comprometen a vivir una vida virtuosa, a celebrar los dones y la gracia requeridos que Dios establece en cada uno y vivir este compromiso en patrones sostenibles y renovables.

Miembro de Ministerium: incluye a aquellos ordenados, comisionados o consagrados en el ECC, ministros con Licencia Ministerial y ministros que se han retirado de su estatus de activos.

Pastor: El ECC ha usado históricamente la palabra pastor en una forma amplia e inclusiva. Esencialmente, todos los términos en el Nuevo Testamento para varias formas de liderazgo espiritual están reunidos en una sola palabra. No ordenamos obispos, ancianos y diáconos. Ordenamos a una oficina pastoral grande y amplia. También usamos el termino para describir a cualquiera que esté funcionando en una vocación ministerial dentro de ECC, incluso si su carta de llamado y/o descripción de trabajo puede referirse a ellos como directores o coordinadores porque todavía están en posesión de un cargo pastoral dentro de sus diversas especializaciones.

Consejería / cuidado pastoral: El cuidado pastoral es una de las principales artes pastorales. Todos quienes sirven en el ministerio realizan cuidado pastoral en diversos grados. La Consejería Pastoral es la atención programada con personas en un entorno ministerial y esta enfocado en el discernimiento, la oración y el discipulado. No es cuidado Terapéutico, los pastores no están entrenados como terapeutas y deben tener cuidado de dejar clara esa distinción con todos los que están bajo su cuidado.

Integridad: La integridad pastoral es la congruencia entre la vida personal y la vida pública de una persona. Ella hace la pregunta: “¿Quién eres cuando nadie te está mirando?”.

Lealtad: El cuerpo que respalda y acredita las vocaciones ministeriales tiene expectativas básicas para aquellos que están en el ministerio. En esencia, esperamos que no hagan nada a sabiendas que pudiera dañar o menospreciar el ministerio y el testimonio de la ECC y Jesucristo.

Diferencial de poder: Los que están respaldados por el ministerio siempre deben estar conscientes del inherente poder del oficio Pastoral. Cuando un pastor esta trabajando con individuos o grupos, el / ella lleva el poder en muchas capacidades: 1) el respaldo de la iglesia, 2) la educación, 3) el pastor puede ser físicamente mas poderoso, 4) puede tener poder otorgado a través de diferencia de genero o edad, 5) el rol que cumple en su posición. Este poder debe estar siempre vigilado y se utiliza para hacer que el ambiente y el contexto sean seguros para todos los que participan en el. Este poder nunca se debe utilizar a manera de coacción o para tomar ventaja.

Reglas para el Ministerio Ordenado: Las reglas que rigen a los ministros de la Iglesia del Pacto Evangélico, están disponibles en www.covchurch.org

Autocuidado: el autocuidado está abarcado por la naturaleza holística del cuidado del alma. ¿Se enfoca en responder a las siguientes preguntas, “¿Quién eres cuando estas bajo presión?”; “¿Quién eres tú cuando estas bajo extrema presión?” y “¿cual es tu estrategia intencional para mantener salud emocional, espiritual y física?”.

Cuidado del alma: Este es el trabajo de formación que sostiene el ministerio. Los pastores del Pacto necesitan vidas formativas profundas que sustenten su ministerio publico. El cuidado del alma a menudo es concebido intencionalmente y cumplido mediante la dirección espiritual y el desarrollo de una regla de vida.

Dirección Espiritual: la dirección espiritual es un ministerio de escucha, discernimiento y oración. En un ambiente de confidencialidad, de aliento y compasión. A través de este ministerio encontramos el acompañamiento espiritual de alguien que puede escuchar las historias de su vida y ayudar a discernir la presencia y obra del Espíritu de Dios.

Ministerio Vocacional: El mas alto llamado en la vida de una persona es el llamado a ser cristiano. Algunos son llamados y separados para la Palabra, el ministerio vocacional no es el lugar mas elevado sino un lugar de servicio que fortalece y nutre a toda iglesia y engrandece el testimonio del evangelio.

Mal comportamiento sexual:

Insensibilidad sexual: comportamiento que, aunque no intencional por virtud de ignorancia o falta de consideración por otros, es ofensivo para el objeto del mismo, bien sea que se base en género, condición, o estatus marital, orientación sexual o cualquier razón similar. La insensibilidad puede ser verbal (por ejemplo, con chistes, comentarios degradantes, insultos) física (Ej.: contacto corporal, movimientos de bloqueo); o visual (Ej.: cualquier mirada ofensiva).

Indiscreción sexual: comportamiento de naturaleza sexual que es ofensivo o intimidante debido al pobre juicio que ejerce el perpetrador sobre su conducta o forma de hablar y el cual demuestra una abierta falta de respeto por el objeto mismo, o desconsideración de los efectos de tal comportamiento sobre las personas involucradas. La indiscreción puede ser verbal (Ej.: contactos degradantes, ligerezas, palabras beligerantes o amenazantes); físico (Ej.: contacto corporal o movimientos de bloqueo); visual (Ej. Miradas ofensivas de cualquier naturaleza).

Conducta sexual indebida: comportamiento de naturaleza sexual que es ofensivo o intimidante para el objeto del mismo, y en el cual, de manera intencional, se pasan por alto las reacciones o sentimientos de incomodidad de la persona afectada, expresados directa o indirectamente por ella. Los comportamientos descritos previamente también se consideran como conductas sexuales indebidas cuando el perpetrador continúa con el comportamiento ofensivo a sabiendas de lo que es. La conducta sexual indebida se puede clasificar en otras categorías:

Acoso sexual: cualquier forma de comportamiento sexual directo o implícito que no sea bienvenido por la persona a quien este se dirige, o el cual crea una atmósfera sexualmente ofensiva, hostil o intimidante. El acoso sexual puede incluir conductas verbales (Ej.: chistes sexuales, insinuaciones o incitaciones), físico (Ej.: tocar, abrazar, frotar, movimientos de bloqueo) u ofensas visuales (Ej.: miradas atrevidas, mostrar fotos u objetos con imágenes sexuales ofensivas y explícitas).

Abuso sexual: conducta sexual de cualquier persona que se encuentre en una posición de autoridad o responsabilidad hacia otra. Esto incluye ofensas verbales, físicas o visuales por medio de las cuales el perpetrador desafía la aversión de la otra persona o viola intencionalmente a los parámetros sexuales, éticos o morales en relación con los que mantiene su autoridad implícita o directa. El abuso sexual involucra el mal uso de la confianza y el poder, a nivel personal o profesional. Tal comportamiento incluye las siguientes clasificaciones, las cuales no son mutuamente excluyentes.

- Explotación sexual por parte de una persona en autoridad: Cualquier contacto sexual entre personas de autoridad y aquellas bajo su cuidado (Ej. Un padre, pariente o amigo de la familia y un niño o niña adolescente; un maestro de escuela dominical y un estudiante; una persona que trabaja cuidando niños y un niño; una persona que trabaja con jóvenes y un joven,

un líder de la iglesia y un miembro; un terapeuta/consejero y un cliente, incluyendo a los consejeros pastorales o a aquellas personas que actúan como tales; un empleador y un empleado). Tal contacto puede incluir el uso de un engaño (haciéndole creer a la persona que el sexo será educativo, sanador o terapéutico).

- Abuso sexual infantil: Cualquier forma de conducta sexual directa o implícita entre un adulto y un menor o entre un menor de mayor edad y uno de menor, bien sea dentro o fuera de las relaciones familiares.
- Vejación sexual y violación: cualquier contacto sexual (no se limita a la penetración genital) que se logra por fuerza, coerción, amenazas, chantaje, manipulación, truco o engaño. En muchos estados las definiciones legales incluyen diversos grados de conducta sexual criminal y de intentos de conducta sexual criminal.

APENDICE

Resolución sobre confidencialidad establecida en la reunión anual del Pacto de junio 1975.

CONSIDERANDO QUE, desde hace mucho tiempo se reconoce que uno de los ministerios de los pastores en nuestras iglesias es aconsejar con personas y dar asesoramiento, consuelo y orientación; y

CONSIDERANDO QUE, los ministros cristianos pueden ser particularmente efectivos al dar testimonio del evangelio de Cristo al ayudar a las personas con ansiedad, culpas, miedos, dudas y desesperación; y

CONSIDERANDO QUE, en algunas situaciones, los ministros cristianos pueden realizar ministerios únicos a grupos de personas, particularmente aquellos con problemas de aislamiento, conflicto, opresión y privación; y

CONSIDERANDO QUE, el desempeño de estos ministerios tanto para individuos como para grupos a menudo requiere un sentido de total confianza acerca de lo que se dice, y que esto se mantendrá en privado y en comunicación confidencial; que sea

Resuelto que es la política de la Iglesia Evangélica del Pacto que sus pastores no divulgaran ninguna información que les haya sido revelada de manera confidencial durante una consejería o al dar a cualquier persona consejos, consuelo y orientación en su capacidad como ministro; y

Se resuelve que la Iglesia Evangélica del Pacto apoyara a su clero en esta posición y más lejos, que sea

Resuelto que nuestros pastores sean animados a familiarizarse con las leyes de sus respectivos estados y ciudades que tienen que ver con el derecho de confidencialidad a fin de estar al tanto del entorno legal bajo el cual ministran.

COMO USAR ESTE DOCUMENTO

Estableciendo un Ministerio Local:

- Al Llamar a un pastor, el comité de búsqueda puede usar este documento para posibles preguntas de entrevista.
- El comité de Relaciones Pastorales (PRC) leerá y entenderá la integridad del rol ministerial según los principios éticos. Al dar el reporte anual este documento sirve como estándar para todos aquellos que prestan servicio en ministerio.

Reuniones de Ministerium:

- Se puede utilizar para generar una reflexión y rendición de cuentas en la reunión de Ministerium.

Posibles preguntas de discusión para PRC o reuniones ministeriales

¿Qué es lo que mas me sorprendió de este documento?

¿Qué es desafiante/peligroso de vivir dentro de este documento?

Este código ético tiene muchos principios tanto para nuestra vida personal como profesional. ¿En qué área estas liderando con tu propio ejemplo?, ¿en qué área puede usted mejorar?

¿Cuánto tiempo dedicas a ser un pastor saludable y misional?, cuales son las practicas repetidas que son útiles para su formación como pastor? ¿Qué hábitos usted está formando?

¿Cómo evidencia un compromiso continuo con la formación, la educación y la salud?

A la luz de estas expectativas, ¿Cómo ha estado Dios presente cuando vives en tu rol de liderazgo? ¿Hay algún pasaje o historia en la Biblia que venga a la mente cuando piensas en ti mismo viviendo este papel?

¿Cómo discierne entre las muchas voces para decidir que pasos son valiosos para usted en su toma de decisiones y deseos de vivir en los principios éticos?

En el último mes, ¿Qué medidas ha tomado para dedicarse al cuidado personal (autocuidado) como alguien que esta sirviendo en el Ministerio vocacional?

(Solo para uso de PRC) Evalúe cada principio: ¿Cómo ha demostrado la excelencia su pastor en cada área?, ¿Cómo puede el PRC asistir al pastor a desarrollar excelencia y competencia?